Seremi
Región de
La Araucanía
Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE NOVIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

FRANCISCO ARTURO COLLIPAL BASTÍAS

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 133045 | RESOLUCIÓN N° E-47646 | 30 de Octubre de 2026

INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-47646, de fecha 30 de Octubre de 2026, Expte. Nº 133045, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **FRANCISCO ARTURO COLLIPAL BASTÍAS**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Patrahue, Comunidad Indígena Andres Cheuquenan**, de la Comuna de **NUEVA IMPERIAL**. Rol de avalúo Nº **623-140**, Plano Nº **09111 - 30.054 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,82 ha**, y deslinda:

Hijuela N°1 NORESTE : Sucesión Segundo Collipal Colipi en línea quebrada, separado por cerco; SURESTE : Hijuela N°2 Lote “a” de Victoriano Domingo Collipal Bastías en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal; SUROESTE : Roberto Carlo Collipal Bastías en línea quebrada, separado por cerco; NOROESTE : Rosa Ester Quilaqueo Llancamil, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 1545 vta, Nº 1747 del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 10 de Febrero de 2027.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACION (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Grafica21 Spa
AVISOS LEGALES
Diario Digital
Impreso
76.675.899-1
www.tiempo21.cl